



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

**San José del Guaviare (Guaviare), seis (06) de febrero del año dos mil
veinticuatro (2024).**

RADICADO: 950013189001- 2021-00065- 00
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: JELBER SAUL CARDOZO PEÑA
DEMANDADO: DISTRIBUCIONES OBRAS Y SUMINISTROS
BERNAL JJC SAS Y OTRO

De oficio, se procede a corregir el yerro advertido en proveído que data a 25 de enero hogaño; lo anterior, en lo que respecta a la fecha y hora señalada para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, para el día veintiuno (21) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho de la mañana (08:00 A.M.); siendo la correcta, **el día veintinueve (29) del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024), a partir de las ocho y treinta de la mañana (08:30 a.m.);** misma, que fue consignada en auto que data a 06 de diciembre de 2023.

La inasistencia de alguna de las partes hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se fundan las pretensiones o las excepciones, según el caso, y dará lugar a la imposición de multas.

La invitación que contiene el link para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada al correo electrónico que obre dentro del proceso, por lo tanto, deberá estar pendiente del e-mail para la conexión a través del Microsoft teams.

En lo que atañe a los demás pronunciamientos del proveído de fecha 25 de enero hogaño, quedaran incólumes.

NOTIFIQUESE,

ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO

Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por				
anotación	en	ESTADO	No	_____ Hoy



La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO

Firmado Por:

Adriana Del Pilar Chacon Urquijo

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cce471883ae92f1bdc3518587b5678ba10479e330b5875712b55464baa22301d**

Documento generado en 06/02/2024 03:16:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>